



02672-5

RESOLUCION JEFATURAL N° 845 -2009-ANA

Lima, 20 NOV. 2009

VISTO:

El Memorandum N° 764-2009-ANA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el Memorandum del visto, la Oficina de Administración, solicita la conformación de los Comités Especiales que tendrán a su cargo la conducción de los procesos para la contratación de 1) "Adquisición de Uniformes para el Personal Masculino" y 2) "Adquisición de Butacas";

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** para la contratación "Adquisición de Uniformes para el Personal Masculino", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Sr. Victor Carlos Lizarzaburu Gil	Sr. José Antonio Algárate Valenzuela
Miembro	Abg. Rafael Martín Velásquez Peláez	Abg. Jorge Arturo Anas Valencia
Miembro	Sr. Milton José Rivas Paico	Sr. Francisco Delgado Rentería





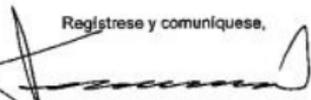
Artículo 2°.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA** para la contratación de "Adquisición de Butacas", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Sr. Víctor Carlos Lizaraburu Gil	Sr. José Antonio Algárate Valenzuela
Miembro	Abg. Rafael Martín Velásquez Peláez	Abg. Jorge Arturo Arias Valencia
Miembro	Sr. Milton José Rivas Paico	Sr. Francisco Delgado Rentería

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en los artículos precedentes.



Regístrese y comuníquese,


FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua